

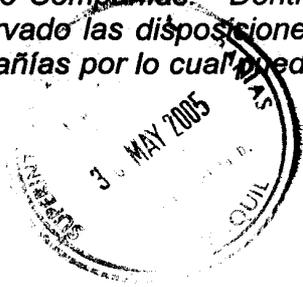
Guayaquil, Mayo 4 de 2005

Señores
PINNACLE S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

Habiendo concluido el ejercicio económico del año 2004, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía en referencia tengo a bien presentar ante Ud(s), el informe de lo que he revisado y comprobado. Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.

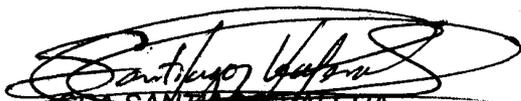
- 1.1. **Cumplimiento de los Administradores.-** Como norma de trabajo de la suscrita para emitir un informe con el aval de mi firma, ha sido menester hacer una revisión de todo el acontecer económico contable y administrativo de la empresa. Para este trabajo he recibido toda la colaboración de los administradores. Así como del departamento contable de la compañía.
- 1.2. **Control Interno.-** El sistema implementado no requiere modificaciones ya que no existen inventarios.
- 1.3. **Conformidad de los Estados Financieros.-** Otros de los aspectos que se han tomado en cuenta para emitir este informe es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los Estados Financieros que se han puesto en conocimiento de la suscrita, con los resultados que aparecen en el proceso contable. De lo anterior puedo certificar que los Estados Financieros puestos en consideración de los accionistas concuerdan plenamente con las cifras que arrojan las operaciones contables.
- 1.4. **Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.-** Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal he observado las disposiciones constantes en el referido artículo de la Ley de Compañías por lo cual puedo manifestar lo que sigue:



- 1.4.1 Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantía.
- 1.4.2 Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.
- 1.4.3 He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc., que ha manejado la empresa de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.
- 1.4.4 La Cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por la suscrita, pudiendo afirmar que los resultados que en ella se observan son los pertinentes, esto es, que se han registrado los ingresos que ha obtenido la empresa, así como se han aplicado los gastos y deducciones que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la empresa. De tal suerte que el resultado final que arroja dicha cuenta es el fiel reflejo de las operaciones comerciales de la empresa.
- 1.4.5 No se ha convocado a Juntas Generales por cuanto no he tenido motivos para ello. Además las convocatorias efectuadas por la administración contienen los puntos tratados en cada reunión.
- 1.4.6 La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar.
- 1.4.7 No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los administradores, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.

No habiendo puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente,


CPA SANTIAGO VALERA
Comisario



Superintendencia
de Compañías ----

104.361.

OFICIO No. SC-ICG-DF-SF-SC-2008-4590-

Guayaquil,

31 DIC 2008

027727

Señor
JEFE PROVINCIAL DE MIGRACIÓN DEL GUAYAS
Ciudad.

Mediante providencia dictada el 30 de diciembre del 2008; a las 12h00, se dispuso, dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. 6044-2004 y su acumulado No. 1209-2007 que se sigue en contra de la compañía PINNACLE S.A., por concepto de las contribuciones adeudadas años 2003 y 2006, solicitar al Jefe Provincial de Migración del Guayas **EL CESE DE LA MEDIDA CAUTELAR**, del arraigo o la prohibición de ausentarse del País (según sea el caso, extranjero, nacionalizado o ecuatoriano) del señor:

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

No.	Cédula	Representante Legal
1	0910770718	ALVAREZ FLORES INES ESPERANZA

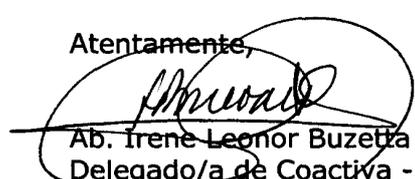
Esta medida cautelar fue solicitada mediante:

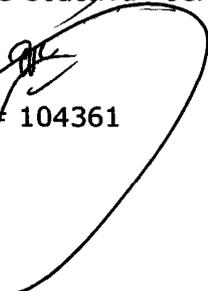
OFICIO NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
SC-ICG-DF-SF-SC-2008-3908-0020144	10/1/2008	PROHIBICION SALIDA/ARRAIGO

En cumplimiento de la Resolución No. DF-G-2008-0283, dictada el 10 de noviembre del 2008, dando de baja el (los) título (s) de crédito materia de la presente coactiva, acatando la norma contenida en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre del 2007, con registro contable en el sistema de contribuciones de fecha 29 de diciembre del 2008; y, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Art. 248 del Código Tributario.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Irene Leonor Buzetta Larrea
Delegado/a de Coactiva - Jefe

LBL/Elizabeth 

Expediente: # 104361

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS _____

104-361.

OFICIO No. SC-ICG-DF-SF-SC-2008-3908- 0020144

Guayaquil,

30 SEP 2008

Señor
JEFE PROVINCIAL DE MIGRACION DEL GUAYAS
Ciudad.-

Dentro del procedimiento de ejecución coactiva que se sigue en contra de la compañía PINNACLE S.A., por concepto de contribuciones adeudadas que se detallan a continuación:

Procedimiento Coactivo		Título(s) Crédito		
Número	Año	Número	Año	Valor
6044	2004	763051	2003	46,68
1209	2007	859579	2006	46,68

se ha dispuesto OFICIAR, haciéndole conocer que en su parte pertinente, el contenido de la siguiente Providencia: Solicito ordene el arraigo o la prohibición de ausentarse del País (según sea el caso, extranjero, nacionalizado o ecuatoriano) del (los) señor (es):

REPRESENTANTE (S) LEGAL(ES)

	Cédula	Representante Legal	Cargo
1	0910770718	ALVAREZ FLORES INES ESPERANZA	GERENTE GENERAL

por su responsabilidad por la representación de la compañía PINNACLE S.A., dispuesta en el numeral 2 e inciso final Art. 27 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 164 del mismo cuerpo legal.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Irene Leonor Buzetta Larrea
Delegado/a de Coactiva - Jefe

LBL/Elizabeth

Expediente # 104361 PINNACLE S.A.